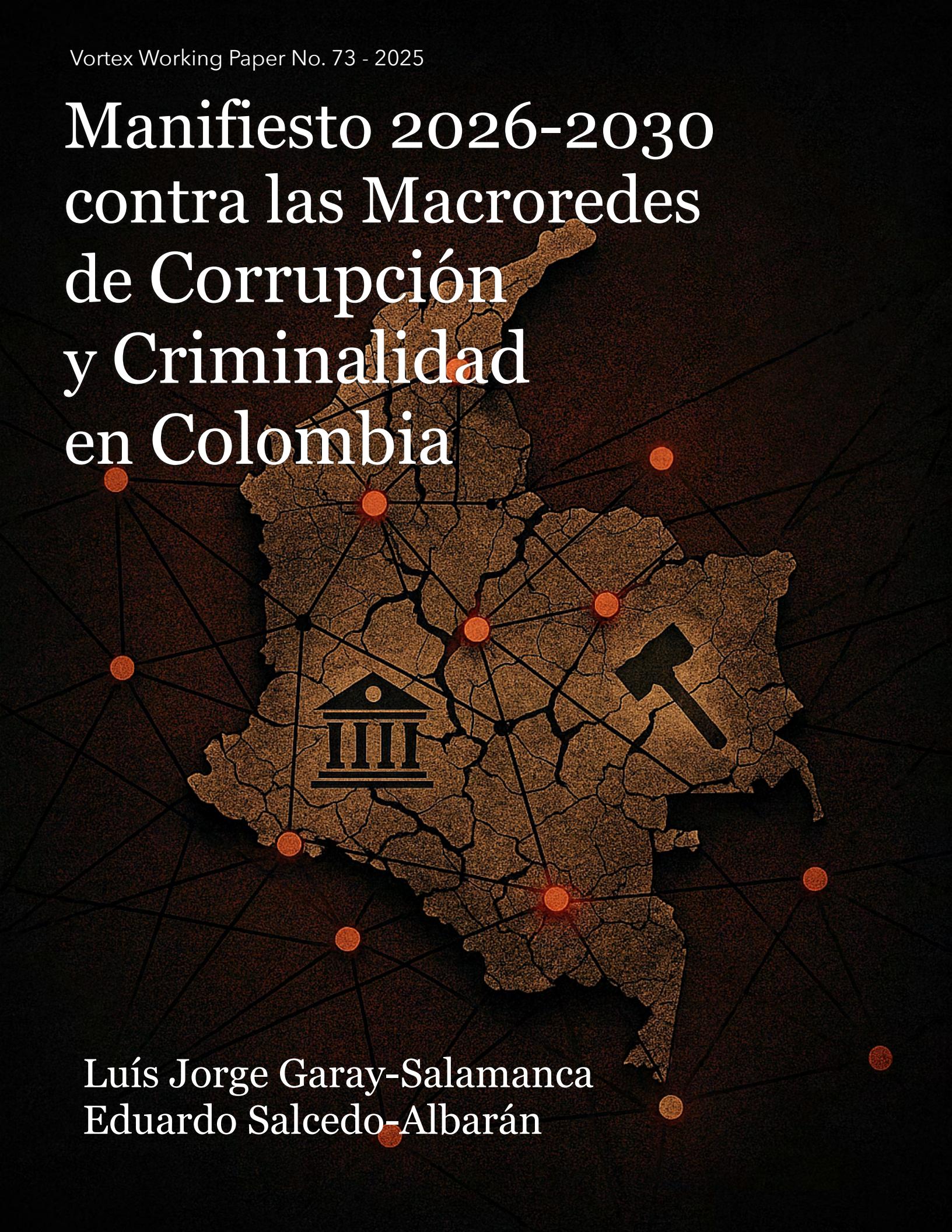


Manifiesto 2026-2030 contra las Macroredes de Corrupción y Criminalidad en Colombia



Luís Jorge Garay-Salamanca
Eduardo Salcedo-Albarán

Manifiesto 2026-2030 contra las Redes de Macro-corrupción y Criminalidad en Colombia

Vortex Working Paper No. 73

© Luis Jorge Garay Salamanca, ljjg@scivortex.org - SciVortex Corp, 2025

© Eduardo Salcedo-Albarán, esa@scivortex.org - SciVortex Corp, 2025

El texto, las imágenes, el audio o el video de este documento están protegidos por derechos de autor. La reproducción parcial o total de este documento solo está permitida si se cita y se hace referencia a su autor y editor.

Las opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores y no reflejan las opiniones o puntos de vista de Vortex Foundation o SciVortex Corporation.

© Primera edición electrónica de Fundación Vortex, Bogotá, Colombia, septiembre de 2025. Derechos reservados de autor.

Tabla de Contenidos

1. Introducción. La omisión que condena.....	3
2. Acciones inmediatas (2026-2028)	4
2.1. Implementar el Fondo Nacional de Reparación a Víctimas de Corrupción	4
2.2. Diseñar e Implementar un Registro Nacional de Víctimas de Corrupción	5
2.3. Regulación y control inmediato de la financiación política y vínculos corporativistas	5
2.4. Campañas basadas en víctimas reales	6
3. Acciones de mediano plazo (2028–2030)	6
3.1. Diseñar e implementar una Fiscalía Estructural contra Macro-corrupción	6
3.2. Sistema de Alertas Tempranas contra Macro-corrupción.....	7
3.3. Blindaje tecnológico de sectores críticos.....	7
3.4. Reformas legislativas con castigo ejemplar.....	8
3.5. Reforma estructural de la financiación política y control de vínculos corporativos	8
4. Acciones de largo plazo (2030–2040)	9
4.1. Institucionalizar el paradigma de Macro-criminalidad.....	9
4.2. Colombia como pionera en gobernanza global anticorrupción.....	10
4.3. Blindaje constitucional de la financiación política	11
5. Conclusión: El estándar mínimo e indicadores de avance a 2030	12
6. Referencias	14

Manifiesto 2026-2030 contra las Redes de Macro-corrupción y Criminalidad en Colombia

Luis Jorge Garay & Eduardo Salcedo-Albarán***

1. Introducción. La omisión que condena

En Colombia, corrupción y criminalidad no son dos problemas complejos distintos: son resultado del accionar de redes integradas que perjudican, debilitan y transforman al Estado y la sociedad

Durante décadas, la corrupción se ha interpretado como un asunto administrativo o de “moralidad pública”. Por otra parte, usualmente el crimen organizado se ha descrito como un fenómeno aislado y autocontenido, exclusivamente vinculado a la violencia armada o al narcotráfico. Esa división artificial ha servido de coartada para mantener intacto el poder ilícito de quienes continúan cooptando y saqueando el Estado y transformando la sociedad colombiana.

Desde 2008 se ha documentado otra realidad: la corrupción sistémica en Colombia es inseparable de las redes criminales que la han facilitado, reproducido y magnificado. Políticos, empresarios, contratistas, funcionarios públicos, agentes ilegales y actores armados, en múltiples ocasiones, han tejido macroredes que cooptan al

Estado y a instituciones, infiltrándolas “desde dentro”.

Esas redes se refuerzan en un círculo perverso entre corrupción y crimen, generando cada vez más estímulos económicos y sociales para su reproducción y fortalecimiento. El resultado es el desarrollo de un contexto político, económico y social que favorece el patrimonialismo, la deslegitimación de la política, la suplantación de lo público por intereses poderosos egoístas y excluyentes, legales e ilegales, la exclusión social y la agudización de la inequidad económica y social, el colapso de la confianza ciudadana, la decadencia de la democracia liberal y, en general, la fractura de la sociedad colombiana.

Lamentablemente, el debate nacional tiende a omitir esta asociación causal, a pesar de que está ampliamente documentada a nivel regional y nacional. Esporádicamente, y en el mejor de los casos, estalla un escándalo de corrupción, y los agentes corruptos, muchas veces recibiendo beneficios por delación, son castigados con condenas mínimas sin reparación alguna a sus víctimas ni debida restitución de los recursos

* Director científico, Fundación Vortex y SciVortex Corp.

** Director y fundador, Fundación Vortex y SciVortex Corp.

públicos usurpados. De esta manera, no se reconocen ni castigan a los corruptos como lo que son: perpetradores de delitos y de victimizaciones, frecuentemente de carácter sistemático y masivo.

Esta situación no es exclusiva de Colombia, pues se ha investigado y documentado en otros países caracterizados por debilidad institucional y presencia de criminalidad poderosa. Sin embargo, precisamente por este segundo factor, es que la dinámica de retroalimentación entre corrupción y crimen ha tenido consecuencias particularmente dañinas. La narco-parapolítica, las redes de la contratación pública en proyectos de infraestructura, los carteles de la salud como en el departamento de Córdoba, los escándalos de los Programas de Alimentación Escolar, la corrupción asociada el uso de las regalías y otro extenso número de casos, han demostrado, una y otra vez, la victimización masiva en términos de desnutrición, hambre, precariedad en servicios de salud y pauperización de

condiciones de vida de amplios grupos poblacionales, especialmente de los más desprotegidos, violencia y desplazamiento forzado.

En Colombia, particularmente, el fenómeno de la corrupción no es episódico: se trata primordialmente de un estadio avanzado de macro-corrupción, que funciona como un sistema criminal-ilícito que reconfigura instituciones (normas, reglas, procedimientos, comportamientos y valores).

Considerando lo anterior, se requiere proponer un manifiesto de acciones concretas contra la macro-corrupción y las redes criminales en Colombia, con el fin de avanzar hacia el establecimiento de un orden societal intransigente con la corrupción y la criminalidad. Por lo tanto, esta propuesta se plantea como marco estratégico de referencia para adoptar compromisos claros y pertinentes con miras a la administración 2026-2030.

2. Acciones inmediatas (2026-2028)

La corrupción no solo genera pérdidas económicas abstractas, también implica la reproducción sistemática de daños sociales a muy diverso nivel, desde el individual al colectivo y al social: por ejemplo, significa no solo la pérdida de recursos públicos que afectan el funcionamiento del Estado, sino además que niños queden sin alimento, que pacientes no reciben su tratamiento médico para tratar su enfermedad o que comunidades pierdan acceso a servicios básicos. Se trata de una victimización concreta que impacta directamente en la vida y en los derechos fundamentales de los colombianos.

2.1. Implementar el Fondo Nacional de Reparación a Víctimas de Corrupción

La Ley 2195 de 2022 abrió una oportunidad inédita en América Latina: la posibilidad de que Colombia cuente con un fondo específico para reparar a las víctimas de corrupción. Sin embargo, esta disposición ha permanecido inactiva por falta de voluntad política y por la ausencia de diseño operativo. Activar este fondo significaría dar un giro histórico en la forma de enfrentar la corrupción, pues estos recursos habrían de canalizarse directamente hacia

quienes han sufrido las consecuencias de la corrupción:

- Niños sin alimentación escolar, afectados por fraudes en el PAE.
- Pacientes sin medicamentos o tratamientos, víctimas de carteles de la salud.
- Comunidades enteras privadas de servicios básicos, por contratos incumplidos o desviados.

Resultado a corto plazo: Reparación integral de víctimas individuales, colectivas y sociales.

Resultado a largo plazo: Restitución gradual de la confianza institucional.

2.2. Diseñar e Implementar un Registro Nacional de Víctimas de Corrupción

La corrupción no es una abstracción: deja víctimas identificables. Un registro oficial —como el que existe para el conflicto armado— visibilizaría a los afectados y permitiría priorizar su reparación. Esto es indispensable para garantizar el correcto uso de los recursos provenientes de incautación y congelación de activos resultado de actos y procesos de corrupción debidamente penalizados.

Este registro deberá incluir también a los ciudadanos afectados por prácticas clientelares y patrimonialistas, así como por la financiación ilícita de partidos y movimientos políticos, sobre todo, cuando esas prácticas generan victimización, directa o indirecta, como lo observado en Colombia durante el periodo de la narco-parapolítica, cuando candidatos e incluso directores de partidos y movimientos políticos coordinaron esfuerzos con grupos narco-paramilitares para asegurar el “control social y

militar” de territorios, desplazar masivamente poblaciones o, incluso, ejecutar masacres.

Resultado a corto plazo: Contar con un registro verificable de víctimas para canalizar reparaciones con enfoque diferencial.

Resultado a largo plazo:

- Transformar la cultura política y judicial para que la corrupción sea reconocida como un delito con daños humanos directos e indirectos reparables, similar al caso del conflicto armado.
- Sentar las bases de una doctrina internacional de reparación a víctimas por corrupción, con Colombia como pionera en la región.

2.3. Regulación y control inmediato de la financiación política y vínculos corporativistas

La financiación indebida de partidos y campañas políticas ha sido uno de los principales vehículos de cooptación institucional, pues posibilita vínculos para que agentes privados —legales e ilegales— aseguren indebidamente rentas, contratos y favores políticos y de otro orden. Por esto, en el corto plazo se requiere activar mecanismos de control inmediato sobre estas prácticas mediante:

- Cruce de información en tiempo real entre autoridades electorales, contralorías y la UIAF para rastrear el origen de recursos.
- Sanciones ejemplares a partidos y empresas vinculadas a esquemas de financiación ilícita, clientelar o patrimonialista.

Resultado a corto plazo: Mayor transparencia en los flujos financieros que ingresan a partidos y movimientos políticos y debilitamiento de los vínculos corporativistas que facilitan la cooptación institucional.

Resultado a largo plazo: Transformación de la cultura política con una financiación transparente y regulada del ejercicio de la política.

2.4. Campañas basadas en víctimas reales

En una primera etapa, la narrativa anticorrupción debe centrarse primordialmente en mostrar los daños humanos. Sin embargo, esta narrativa debe incluir y divulgar la reparación a esas víctimas concretas.

Resultado a corto plazo: Víctimas de corrupción reparadas integralmente.

Resultado a largo plazo: Niveles de confianza institucional en aumento.

3. Acciones de mediano plazo (2028–2030)

Las acciones de mediano plazo deben concebirse como un tránsito entre la urgencia de reparar a las víctimas y la necesidad de transformar la arquitectura institucional del Estado.

A diferencia de las medidas inmediatas, que buscan restituir derechos básicos vulnerados, estas iniciativas parten de un diagnóstico más estructural: la corrupción y la criminalidad conforman macroredes adaptativas y resilientes que, si no son enfrentadas con herramientas anticipatorias y preventivas, seguirán adelantándose al Estado, infiltrando sus instituciones (Garay & Salcedo-Albarán, 2011; Salcedo-Albarán & Garay, 2022). De allí la importancia de fortalecer la capacidad analítica y preventiva de la Fiscalía General de la Nación, de los organismos de control y de la administración pública en general mediante instrumentos de analítica de redes, inteligencia artificial regulada y reformas legales que reconozcan la corrupción como un crimen con daños humanos directos e indirectos. Estas medidas no sólo buscan neutralizar redes en

formación, sino evitar que los escándalos sigan tratándose como episodios aislados y episódicos.

En general, las acciones de mediano plazo son la apuesta por un Estado capaz de anticipar, contener y transformar las dinámicas estructurales de la macro-corrupción.

3.1. Diseñar e implementar una Fiscalía Estructural contra Macro-corrupción

Investigar individuos en casos de forma aislada es ineficaz y tiene efectos perversos en la prevención, control y sanción de la corrupción. De hecho, las sanciones inocuas e ineficaces sirven funcionalmente a legitimar a los corruptos y revictimizar a las víctimas. Por lo tanto, se requieren unidades judiciales permanentes que apliquen las técnicas más avanzadas de análisis de redes criminales e inteligencia artificial debidamente regulada para identificar estructuras, agentes responsables y patrones de captura y cooptación.

En el pasado, la Fiscalía General de la Nación intentó implementar unidades multidisciplinares de “análisis de contexto” que pretendían incorporar analítica de redes, sin embargo, debates tradicionalistas sobre criterios de priorización llevaron a que estos intentos innovadores no pudieran alcanzar su potencial de apoyo a las investigaciones de los casos más complejos. En esta medida, se debe aprender de los errores e intentos pasados, para adoptar adecuadamente las herramientas más avanzadas de analítica de datos en las investigaciones de casos complejos.

Resultado a corto plazo: Avance en la prevención y desactivación del poder criminal en regiones neurálgicas del país.

Resultado a largo plazo: Fortalecimiento de procesos judiciales más eficaces, que juzgan y penalizan redes complejas y no solo agentes individuales en casos esporádicos y aislados.

3.2. Sistema de Alertas Tempranas contra Macro-corrupción

El análisis de redes y el uso de algoritmos que crucen información sobre registros de contratación pública, donaciones políticas y vínculos corporativos, relaciones de parentesco, historial de fallos de anomalías y responsables en el desarrollo de contratos públicos, entre otros, permiten anticipar redes de corrupción, captura o cooptación institucional. Estos algoritmos y análisis pueden implementarse sin necesidad de reformas legales desde la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para que sirvan de insumo a las acciones de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, así como para que proporcionen insumos a organizaciones de sociedad civil, entes de investigación y centros de pensamiento

interesados en promover la transparencia y combatir la corrupción. De hecho, en 2022 el Portal Anticorrupción (PACO) incorporó al Observatorio Anticorrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, y gracias al apoyo del Banco de Desarrollo para América Latina, CAF, instrumentos y algoritmos avanzados de analítica de redes que infortunadamente la Secretaría no aprovechó.

Las macroestructuras de corrupción pueden incluir miles de nodos/agentes entre individuos y empresas y, por lo tanto, es indispensable contar con herramientas de computación avanzada de datos para identificar y enfrentar esas redes complejas.

Resultado a corto plazo: Creciente cantidad e importancia de redes de macro-corrupción identificadas y denunciadas.

Resultado a largo plazo: Avance hacia un Estado con capacidad preventiva, no solo reactiva.

3.3. Blindaje tecnológico de sectores críticos

Sectores como salud, educación, alimentación escolar, gestión de regalías y contratación pública en infraestructura, entre otros, han sido reiteradamente diagnosticados e identificados como focos de corrupción, pues son las áreas con mayor pérdida de recursos públicos y mayor victimización. En esta medida, requieren monitoreo estructural mediante analítica de redes e inteligencia artificial agencial y estructurada, que permita identificar patrones “ocultos”, sobre todo, a nivel territorial.

Resultado a corto plazo: Mayores y más relevantes hallazgos de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación que muestren mejoras en la calidad del uso de recursos públicos en estos sectores.

Resultado a largo plazo: Mejora de los indicadores de cobertura y calidad de gestión en los sectores identificados.

3.4. Reformas legislativas con castigo ejemplar

En Colombia, la mayoría de los actos y los procesos de corrupción son juzgados bajo la categoría de delitos contra la administración o conductas contra la moralidad pública, como peculado, cohecho o celebración indebida de contratos. Esta clasificación reduce la corrupción a una mera infracción administrativa o patrimonial que sólo afecta a la entidad abstracta reconocida como “Estado”, invisibilizando los daños humanos causados. Sin embargo, cuando los desvíos y la usurpación de recursos públicos afectan sectores esenciales como salud, alimentación o saneamiento básico, las consecuencias trascienden el ámbito económico: generan muertes evitables, desnutrición infantil, enfermedades no tratadas y sufrimiento social masivo.

Aun reconociendo que un cambio legislativo es inocuo si no se implementa de manera adecuada, es indispensable reformar el marco penal para que la corrupción en sectores vitales sea tipificada no solo como delito contra la administración pública, sino además como crimen contra la vida y la integridad personal. Con este cambio doctrinal se reconoce que la corrupción produce daños directos e indirectos —no solo difusos—, en su calidad de crimen estructural cuando adquiere carácter sistemático y masivo.

Al igual que en el derecho internacional se reconoce la “responsabilidad de proteger” frente a violaciones masivas de derechos humanos, la corrupción en sectores esenciales debe ser entendida como una violación directa del derecho a la vida, a la salud y a la alimentación

adecuada, entre otros derechos. Tipificarla en estos términos elevaría su sanción jurídica, obligando a los jueces a considerar los daños humanos en la tasación de penas, indemnizaciones y medidas de reparación.

Resultado a corto plazo: Formulación de una categoría penal y administrativa que reconozca la corrupción en sectores críticos como un atentado directo a la vida, y que incremente las penas y sanciones pecuniarias proporcionales a la magnitud del daño social causado.

Resultado a largo plazo: Consolidación de una doctrina nacional y una reforma legal que reconozca a los agentes corruptos en sectores esenciales como perpetradores de crímenes contra la vida, erigiendo a Colombia como pionera en esta innovación jurídica.

3.5. Reforma estructural de la financiación política y control de vínculos corporativos

La viabilidad de la democracia depende de que la política no se convierta, principalmente, en un mercado de favores financiado indebidamente por intereses privados y clientelares excluyentes. Para ello, se requiere una reforma estructural que:

- Permite contar con una autoridad electoral real, que, en la práctica, tenga capacidad para investigar y sancionar partidos y movimientos cuyo financiamiento indebido sea rigurosamente comprobado.
- Fortalezca las capacidades del Consejo Nacional Electoral y de la Procuraduría General de la Nación para sancionar con pérdida de personería jurídica, inhabilitación de dirigentes y devolución de recursos en

casos de violación de las normas de financiación.

- Establezca un sistema de financiación predominantemente pública de partidos y campañas, con límites estrictos y controles reales y efectivos a los aportes privados.
- Obligue a la divulgación en línea, en tiempo real, de toda contribución financiera y donación en especie a partidos y movimientos.
- Regule los vínculos corporativos y agenciales en torno a contratos públicos,

licencias regulatorias y exenciones tributarias.

Resultado a corto plazo: Mayor trazabilidad y control de los recursos financieros que fluyen hacia la política.

Resultado a largo plazo: Un sistema político menos dependiente de la financiación privada, con menores incentivos para la cooptación institucional por parte de corporaciones, contratistas o incluso redes ilícitas y criminales.

4. Acciones de largo plazo (2030–2040)

Las acciones de largo plazo buscan ir más allá de la coyuntura inmediata y de la respuesta reactiva. Pretenden transformar el marco doctrinal, jurídico e institucional con el que el Estado y la sociedad enfrentan la corrupción y el crimen. Se parte del reconocimiento de que las macroredes criminales y de corrupción son resilientes, antifrágiles y transnacionales, y que su desmantelamiento requiere un cambio de paradigma: pasar de sancionar individuos a intervenir arquitecturas enteras de poder. Estas medidas incluyen la institucionalización del concepto de macro-criminalidad como referente analítico y judicial, el establecimiento de salvaguardas constitucionales contra la cooptación y reconfiguración cooptada del Estado y la proyección de Colombia como pionera en este enfoque. En conjunto, estas iniciativas no solo redefinirían la política nacional anticorrupción, sino que posicionarían al país como referente internacional en la construcción de un orden jurídico global capaz de enfrentar amenazas estructurales a la democracia liberal y a los derechos humanos.

4.1. Institucionalizar el paradigma de Macro-criminalidad

El concepto tradicional de *crimen organizado* —basado en jerarquías rígidas y estructuras piramidales— es insuficiente para comprender y enfrentar las formas actuales de criminalidad y corrupción complejas. Múltiples investigaciones han mostrado que las macroredes criminales son resilientes, antifrágiles, descentralizadas y transnacionales, lo que les permite sobrevivir a capturas de líderes, fragmentarse y recomponerse en diversos mercados ilícitos o legales.

Por este motivo, la captura o eliminación esporádica de unos pocos cabecillas de macroredes de narcotráfico no ha conducido a desmantelarlas, sino que, por el contrario, ha dado lugar a su expansión y diversificación en actividades como el tráfico de hidrocarburos, oro ilegal o la extorsión. Este patrón demuestra

que los Estados que siguen persiguiendo agentes individuales en casos aislados reproducen un error estructural: confundir síntomas con causas y no neutralizar las dinámicas sistémicas de las redes criminales.

Por lo tanto, institucionalizar el paradigma de *macro-criminalidad* implica reformar la legislación, la política criminal y las prácticas judiciales para que la corrupción y el crimen se analicen y sancionen como sistemas complejos. Esto requiere:

- Unidades permanentes de análisis de redes en fiscalías, contralorías, personerías y cortes.
- Uso sistemático de métricas para el análisis de centralidad, resiliencia e intermediación de redes en procesos judiciales.
- Cooperación internacional basada en el reconocimiento de que estas redes trascienden fronteras y sectores.

Resultado a corto plazo: Equipos piloto de análisis estructural en fiscalías y entes de control territorial, operando. Además, procesos judiciales que reconozcan redes, no solo individuos, como objeto de investigación y sanción.

Resultado a largo plazo:

- Transformación doctrinal del sistema de justicia: jueces, fiscales y legisladores actuando bajo el paradigma de redes, con procesos permanentes de formación doctrinal.
- Sentencias estructurales que ordenen medidas comprensivas e integrales contra redes complejas (por ejemplo, inhabilitación de entramados societarios o políticos).

- Colombia posicionada como referente internacional en la lucha contra macroredes criminales, con una doctrina replicable por organismos multilaterales.

4.2. Colombia como pionera en gobernanza global anticorrupción

El carácter transnacional de las macroredes de crimen y corrupción hace insuficientes las respuestas estrictamente nacionales. Casos como *Lava Jato* en Brasil o la *Súper Red de Corrupción* en Venezuela demuestran que estas estructuras trascienden fronteras, utilizan sistemas financieros globales y se benefician de vacíos regulatorios interjurisdiccionales. Dado que se carece de un organismo especializado que articule esfuerzos multilaterales contra estas macroredes complejas, es indispensable promover jurisprudencia internacional en la materia.

Colombia, debido a su historial de victimización masiva por redes de corrupción y crimen organizado, puede convertirse en un referente global. Impulsar en instancias como la ONU y la OEA la creación de un **Consejo Global contra Redes Criminales y de Corrupción** implicaría:

- **Definir estándares comunes de análisis de redes criminales**, con metodologías compartidas para identificar nodos/agentes, vínculos y patrones.
- **Promover la interoperabilidad de datos** sobre contratación pública, historial de fallos, anomalías, sanciones y responsables en el desarrollo de contratos públicos, y donaciones políticas y vínculos corporativos, de modo que se fortalezca el rastreo de flujos ilícitos a través de jurisdicciones.

- **Adelantar operaciones judiciales y fiscales coordinadas**, que eviten el fraccionamiento interjurisdiccional de procesos y la impunidad transnacional.
- **Plantear y promover fondos internacionales de reparación a víctimas**, alimentados con activos recuperados de redes criminales, para revertir el daño social en los países más afectados.

Resultado a corto plazo: Avance del liderazgo colombiano en cooperación internacional para neutralizar redes de corrupción y crimen complejas, así como para reparar víctimas.

Resultado a largo plazo: Iniciar la consolidación de un Consejo Global con funciones permanentes, protocolos de interoperabilidad de datos y capacidad de coordinar investigaciones conjuntas entre jurisdicciones internacionales. Aunque la mayoría de los países seguramente no apoyará un consejo global con dichas funciones, por las elevadas exigencias anticorrupción que habrían de aplicar, la discusión dejaría al descubierto a quienes no están comprometidos en desmontar las condiciones que sustentan macroredes de corrupción y crimen.

4.3. Blindaje constitucional de la financiación política

A largo plazo, enfrentar la captura institucional exige ir más allá de los ajustes normativos: se requiere un blindaje constitucional que proteja la democracia frente a la infiltración sistemática de redes corporativistas, clientelares y hasta

criminales en la financiación política. Este blindaje debe incluir:

- Reconocimiento constitucional del derecho de los ciudadanos a una representación política libre de financiación corrupta o ilegal.
- Registro regulatorio y seguimiento a incompatibilidades y puertas giratorias, con sanción efectiva a nivel fiscal, disciplinario y penal.
- Creación de un **Tribunal de Integridad Política**, encargado de revisar de oficio las finanzas de partidos, campañas y movimientos sociales.
- Integración de Colombia a un sistema global de trazabilidad de flujos financieros hacia la política, promovido en instancias como la ONU y la OEA, para monitorear aportes transnacionales y sancionar el uso de capital ilícito.
- Formulación de disposiciones legales de nivel constitucional que prohíban la condonación, amnistía o legalización retroactiva de aportes ilegales a campañas y partidos.

Resultado a corto plazo: Consolidación de un marco constitucional que desincentive efectivamente la captura de la financiación y la cooptación de partidos y movimientos políticos.

Resultado a largo plazo: Una democracia más resiliente frente a la macro-corrupción electoral, al punto de que Colombia se posicione como pionera en la creación de estándares internacionales sobre financiación política y control de vínculos corporativos.

5. Conclusión: El estándar mínimo e indicadores de avance a 2030

El grado de avance de estas acciones no puede medirse únicamente por la existencia de nuevas leyes o instituciones, sino por resultados verificables. En este sentido, algunos indicadores estratégicos serían:

- **Reducción de resiliencia de redes criminales:** documentada en métricas de centralidad y densidad de grafos, y menor capacidad de recomposición tras capturas o sanciones.
- **Neutralización de nodos/agentes estratégicos:** desactivación de agentes que concentran funciones clave de intermediación entre subredes político-criminales.
- **Activos recuperados y destinados a reparación:** porcentaje del valor de bienes y activos incautados que llega efectivamente a programas de reparación colectiva e individual de víctimas.
- **Cobertura de reparación:** número de víctimas reconocidas y reparadas frente a los daños generados por la corrupción.
- **Cooperación internacional efectiva:** cantidad de operaciones conjuntas y casos judiciales coordinados a través del Consejo Global contra Redes Criminales y de Corrupción.

Estos indicadores, entre otros, permitirían evaluar si Colombia logra no solo reformar marcos legales e institucionales, sino también proteger vidas, reparar víctimas y

debilitar de manera sostenible macroredes de corrupción y criminalidad.

Este Manifiesto llama a un cambio de paradigma: tratar la corrupción como macro-criminalidad, con las víctimas en el centro del enfoque.

Para ello, la administración 2026–2030 deberá activar el Fondo y el Registro de Víctimas, escalar unidades de análisis estructural con IA bajo control democrático, blindar sectores vitales con monitoreo continuo, tipificar los daños por perjuicios a derechos humanos como salud y alimentación como atentados contra la vida, y promover salvaguardas constitucionales contra la captura y reconfiguración de instituciones y el Estado, mientras Colombia impulsa una arquitectura de cooperación internacional contra la macro-corrupción y criminalidad.

La rendición de cuentas se ancla en métricas claras: reducción de centralidad e intermediación de nodos/agentes que articulan la esfera política, privada y criminal; activos recuperados destinados efectivamente a reparar víctimas; cobertura de víctimas reparadas; y operaciones transnacionales coordinadas contra la corrupción. Estas métricas deben ser publicadas en tableros abiertos y auditadas por la sociedad civil y la academia. Sólo así Colombia pasará del escándalo episódico permanente a la política de Estado basada en evidencia, enfrentará el círculo perverso entre crimen y corrupción. En esta

medida, se contribuirá a reconstruir la confianza democrática sobre la premisa irrenunciable del rechazo público a lo ilícito con el desarrollo de una ética cívica y la no impunidad, la prevención

y desmonte efectivo de las macroredes de corrupción y crimen, y la reparación integral de las víctimas por los daños materiales e inmateriales sufridos.

6. Referencias

- Comisión de la Verdad. (2022). *La guerra nunca se ha ido del Bajo Cauca*. Bogota: Comisión de la Verdad.
- Garay Salamanca, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (2012). *Narcotráfico, Corrupción y Estados: Cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones de Colombia, Guatemala y México*. Ciudad de México: Random House Mondadori.
- Garay-Salamanca, L. J., Salcedo-Albaran, E., Beltran, I., & Guerrero, B. (2008). *La Captura y Reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia*. Bogota: Transparencia por Colombia, Fundación Método, AVINA.
- Garay, L. J., Salcedo-Albaran, E., Beltran, I., & Guerrero, B. (2008b). *Reconfiguración cooptada del Estado: Más allá de la concepción tradicional de Captura Económica del Estado*. Bogotá: Transparencia por Colombia.
- Garay, L. J., Salcedo-Albaran, E., & Beltran, I. (2009). *De la Captura del Estado a la Reconfiguración Cooptada del Estado*. Bogotá: Método.
- Garay-Salamanca, L., Salcedo-Albaran, E., & Beltran, I. (2010). *Guatemala, México y Colombia: Los retos de la expansión del narcotráfico en el nuevo milenio*. Bogotá: Fundación Método.
- Garay, L. J., & Salcedo-Albaran, E. (2012c). *Redes ilícitas y reconfiguración de Estados: El caso Colombia*. Bogotá: ICTJ - Fundación Vortex.
- Garay-Salamanca, L. J., & Salcedo-Albaran, E. (2015). *Drug Trafficking, Corruption and States: How Illicit Networks Shaped Institutions in Colombia, Guatemala and Mexico*. Bloomington: Vortex Foundation.
- Garay-Salamanca, L. J., Salcedo-Albarán, E., & Duarte, N. (2017). *Elenopolítica: Reconfiguración cooptada del Estado en Arauca, Colombia*. Bogotá: Fundación Vortex.
- Garay Salamanca, L., Salcedo-Albarán, E., & Macías, G. (2018d). *Macro-Corruption and Institutional Co-optation: The "Lava Jato" Criminal Network*. Bogotá, Colombia: Fundación Vortex.
- Garay-Salamanca, L. J., Salcedo-Albaran, E., & Alvarez-Villa, D. (2020). *Macro-Corrupción y Cooptación Institucional en el departamento de Córdoba, Colombia*. Bogota: FEDESAROLLO.
- Salcedo-Albarán, E., & Garay-Salamanca, L. (2016). *Macro-Criminalidad: Complejidad y Resiliencia de las Redes Criminales*. Bloomington: iUniverse, Vortex Foundation, Small Wars Journal.

- Salcedo-Albaran, E., & Garay-Salamanca, L. J. (2021). *Red de irregularidades en la operación de Programas de Alimentación Escolar: El caso del departamento de Putumayo, Colombia*. Bogota: Vortex Foundation.
- Salcedo-Albaran, E., & Garay-Salamanca, L. J. (2022). *Corrupción y Hambre: Víctimas de Desnutrición Causada por Corrupción*. Bogota / St. Petersburg: Vortex Foundation & SciVortex Corp.
- Salcedo-Albaran, E., Zuleta, M. M., Beltran, I., & Rubio, M. (2007). *Corrupción, Cerebro y Sentimientos: Una indagación neuropsicológica en torno a la corrupción*. Bogota: Fundación Método.